MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 226-2015-MDCC

CERRO COLORADO, 20 MAY 2015

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 99-2015-A-MDCC, de fecha 02.03.2015, el Requerimiento N° 103-2015-GDS-MDCC, de fecha 29.04.2015, Informe N° 56-2015-GM-MDCC, de fecha 22.04.2015, Proveído N° 1474-2015/GM-MDCC, de fecha 29.04.2015, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 99-2015-A-MDCC, de fecha 02 de marzo del 2015 se designó a los responsables para el cumplimiento de cada una de las metas fijadas en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

Que, asimismo mediante Informe N° 058-2015-GDS. MDCC, de fecha 22 de abril del 2015, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la modificación de la precitada Resolución de Alcaldía en vista que algunos servidores designados en dicha Resolución actualmente han sido rotados a diferentes Áreas de la Institución, por lo tanto para lograr el Plan de incentivos es conveniente modificar la precitada Resolución de Alcaldía y acreditar ante el instituto del deporte según corresponda;

Que, mediante Informe N° 56-2015-GM-MDCC, de fecha 22 de abril del 2015, la Gerencia Municipal, recomienda modificar la Resolución de Alcaldía N° 99-2015-A-MDCC, debiendo hacer la designación al cargo de los responsables para el cumplimiento de cada una de las metas fijadas en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF;

Que, teniendo en cuenta estos considerandos; y estando a las facultades conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 99-2015-A-MDCC que designa a los responsables para el cumplimiento de cada una de las metas fijadas en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF, debiendo quedar conformada de la siguiente manera:

METAS AL 31 DE JULIO DE 2015		
Nº DE META	**META**	**CARGO DE RESPONSABLES**
5	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO, SEGÚN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO	GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES
		ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
6	EJECUCION DE AL MENOS EL 75% DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS INCLUYENDO LAS OBLIGTORIAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) CORRESPONDIENTES AL I SEMESTRE 2015	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
		JEFE DE SERENAZGO MUNICIPAL
		SUPERVISOR DE SERENAZGO MUNICIPAL
7	ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFObras)	GERENTE DE INGRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
		SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO
		SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS
8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN IGUAL O MAYOR AL 40% DEL PIM DE INVERSIONES	GERENTE DE INGRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
		GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
		GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA
METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
Nº	**META**	**RESPONSABLES**

DE META		
28	CONDICIONES ADECUADAS PARA IMPLEMENTAR Y GESTIONAR UN PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO, ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
		ESPECIALISTA EN PARTICIPACIÓN VECINAL
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN DEPORTES
29	ELABORACIÓN DE UN PERFIL DE PROYECTO VIABLE DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES
		SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		JEFA DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES
30	ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFObras)	GERENTE DE INGRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
		SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO
		SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS
31	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN IGUAL O MAYOR AL 75% DEL PIM DE INVERSIONES	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
		GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
		GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA
32	INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN PREDIAL RESPECTO A LO RECAUDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EN UN PORCENTAJE SEÑALADO EN EL INSTRUCTIVO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN APLICATIVO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
		SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO
		GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA
33	PUBLICAR EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD LA RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL – ITSDC O DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES – ITSE VIGENTE DENTRO DE SU JURISDICCIÓN Y LA RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE ACUERDO A LEY	SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO
		SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS Y CAMAL MUNICIPAL
		JEFE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los miembros responsables de cada meta actuarán de forma igualitaria, sin existir jerarquía entre ellos, asumiendo responsabilidad solidaria en el cumplimiento de la meta asignada; asimismo mantendrán dependencia del coordinador designado mediante Resolución de Alcaldía N° 92-2015-MDCC.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a los responsables de las metas el cumplimiento estricto del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, y demás normas aplicables, debiendo coordinar permanentemente con el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE